



Los Mochis, Sinaloa, a 11 de noviembre de 2019.

Ing. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez  
Gerente Técnico y de operación  
JAPAMA  
P R E S E N T E.-

En concordancia con el artículo 61 fracción II de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y artículo 70 de su reglamento, por medio del presente y ante la necesidad manifestada por los beneficiarios de la siguiente obra:

Núm.	Acción	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1.-	"Rehabilitación de atarjea de alcantarillado sanitario de 12" de diámetro por Cjon Hermenegildo Galeana entre C. 20 de Noviembre y C. Corregidora en la colonia Centro, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa"	\$ 888,850.05	CONVENIO JAPAMA/MUNICIPIO/33/19 de fecha 16 de octubre del 2019.

Origen de los recursos:

Convenio de apoyo financiero celebrado entre el poder ejecutivo del Estado de Sinaloa y H. Ayuntamiento de Ahome.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Por lo anterior tengo a bien indicarle realice las acciones pertinentes para llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante:

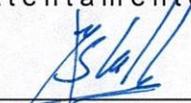
El procedimiento de adjudicación directa (excepción a la licitación Pública).

Empresas a invitar al procedimiento:

- **Gerardo Cruz Chairez**
- **Pspmd Constructora del Noroeste, S.A de C.V**
- **Daniela Zamorano Toledo**

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted Muy

Atentamente:

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Guillermo Aarón Blake Serrano  
Presidente del comité de obras y  
Gerente General de JAPAMA

c.c.p.: Lic. Rodrigo Robles Álvarez- Gerente de Administración y Finanzas de JAPAMA.  
c.c.p.: archivo.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME